

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/11/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200009200	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A.	VLADIMIR CORDOBA VIVAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$248.568.177,14, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante -Banco Pichincha- al 18 de julio de 2022 y a cargo de la parte demandada. -NEGAR la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia.	21/10/2022		1
76001310300220200002900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCIEDAD METAL MUÑOZ DE OCCIDENTE S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la subrogación parcial que realizó el BANCO DAVIVIENDA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en relación a la suma descrita en la parte motiva de este proveído. -DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada al BANCO DAVIVIENDA S.A. -DISPONER que las entidades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., actuarán como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -TÉNGASE a la abogada LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	20/10/2022		1
76001310300220200002900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCIEDAD METAL MUÑOZ DE OCCIDENTE S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, la comunicación remitida por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, obrante a ID 004 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.	20/10/2022		2
76001310300220200015500	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	CARLOS FERNANDO OROZCO ARAGON	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -OFICIAR a la Policía Nacional de Colombia - Seccional de Investigación Judicial SIJIN, para que informe si se dio cumplimiento a la orden encomendada mediante oficio No. 1261 del 8 de junio de 2022, por el cual, se se comunicó el decomiso del vehículo de placa CXC 464 de propiedad del demandado Carlos Fernando Orozco Arango, identificado con la C.C. No. 16.615.342. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias se libre la respectiva comunicación, con copia del oficio No. 1261 del 8 de junio de 2022.	21/10/2022		2

76001310300320150030000	Ejecutivo Singular	LILIANA MARCELA ARISTIZABAL GIRALDO	ALEXANDRA CASALLAS NIÑO	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali, creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28/10/2020, para la práctica de la diligencia de secuestro del Título Minero respaldado en contrato de concesión ISS 15111 que se encuentra ubicado en la Regional Valle del Cauca PAR CALI de la Agencia Nacional de Minería, facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo. -OFICIAR a la Agencia Nacional Minera, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 999 del 27 de mayo del año en curso. Por secretaría, remítase copia de la citada comunicación.	20/10/2022		2
76001310300420190023100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	FRUCTIFICAR SAS EN LIQUIDACION	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco de Occidente S.A para que suministre la liquidación del crédito de Leasing Financiero No.180-121537, conforme lo expuesto en precedencia.	21/10/2022		1
76001310300520060033100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S A	OLGA LUCIA SALAZAR RESTREPO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado ANTONIO RAMOS DELGADO, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-230334 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por secretaría líbrese la comunicación pertinente y envíese a la entidad competente.	20/10/2022		1
76001310300520060033100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S A	OLGA LUCIA SALAZAR RESTREPO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.454.061.822, a corte 11 de octubre del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	28/10/2022		1
76001310300520100012500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	OCTAVIO JOSE TAFUR ALZATE	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado 4 Civil Municipal de Palmira, las medidas cautelares de embargo y secuestro ordenadas en el presente asunto. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. - Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	20/10/2022		1
76001310300720170010900	Ejecutivo Singular	PROVINCIA SANTODOMINGO DE GUZMAN, CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA	HERNAN GUSTAVO OSORIO DE LA CRUZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, por valor de \$253.574.274,14 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P, al 01 de julio de 2022. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	21/10/2022		1
76001400303220180052101	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	MARIA PUREZA GIRALDO VELASQUEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR la providencia # 1606 calendada el 27 de mayo de 2022,	20/10/2022		1

				dictada por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE, dentro del proceso de la referencia, de conformidad lo expuesto. -Sin costas en esta instancia. - DEVUÉLVASE lo actuado al juzgado de origen y, DÉJENSE las constancias del caso. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)